

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

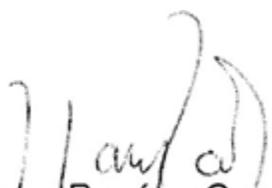
Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320150127900

Visto el informe secretarial que antecede, y toda vez que el abogado Jhon Jairo Muñoz Londoño, reasume poder a él conferido, la Juez resuelve:

- 1.-Reconocer como apoderado judicial de la parte actora, al Abogado Jhon Jairo Muñoz Londoño, con las finalidades y facultades en que fue conferido el poder original.
2. Por secretaria, actualizar y remitir el oficio 792 del 30 de marzo de 2016.
3. Informar al abogado que en el presente asunto hay títulos constitutivos en \$731.250,00.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 185 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>28 - octubre - 2021</u></p> <p>Luz Stella Garzón Secretaria</p>
